



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Decreto

Número:

Referencia: EX-2022-07058306- -GDEBA-DSTAMGGP

VISTO el expediente EX-2022-07058306-GDEBA-DSTAMGGP del Ministerio de Gobierno, mediante el cual se gestiona la designación de Pablo Oscar VERA en el cargo de Subsecretario de Asuntos Políticos y de Ana María HERRÁN en el cargo de Subsecretaria de Políticas Poblacionales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 207/22 se aprobó la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Gobierno;

Que, en esta instancia, se propicia la designación de Pablo Oscar VERA en el cargo de Subsecretario de Asuntos Políticos, a partir del 1° de enero de 2022, y de Ana María HERRÁN en el cargo de Subsecretaria de Políticas Poblacionales, a partir del 1° de marzo de 2022;

Que las personas referidas reúnen las condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar las funciones para las cuales han sido propuestas;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar, en el ámbito del Ministerio de Gobierno, a partir del 1° de enero de 2022, en el cargo de Subsecretario de Asuntos Políticos a Pablo Oscar VERA (DNI N° 18.049.356 - Clase 1966).

ARTÍCULO 2°: Designar, en el ámbito del Ministerio de Gobierno, a partir del 1° de marzo de 2022, en el cargo de Subsecretaria de Políticas Poblacionales a Ana María HERRÁN (DNI N° 13.000.732 - Clase 1957).

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por los/as Ministros/as Secretarios/as en los Departamentos de Gobierno y de Jefatura de Gabinete de Ministros

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.